



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

C-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 04-09-2019 12:17:04

Contestar Cite Este Nr.:2019EE9322 O 1 Fol:1 Anex:17

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

ORIGEN: Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/MANUEL SARMIENTO

ASUNTO: Asunto: 2019ER8821

OBS: Obs.:

Bogotá D.C. agosto 2019

Doctor  
**MANUEL SARMIENTO**  
H. Concejal de Bogotá D.C.  
Calle 36 No. 28 A – 41  
PBX 2088210  
Ciudad

**Referencia:** Radicado IDPAC N° 2019ER8821 – Radicado Concejo de Bogotá D.C. N° 2019EE13043.  
**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición – Solicitud Construcción Salón Comunal.

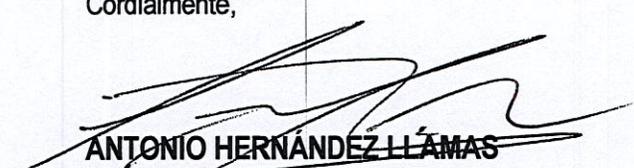
Honorable Concejal,

Reciba un cordial saludo; para su conocimiento me permito remitirle en diecisiete (17) folios, copia de la respuesta emitida por la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC, mediante Radicado No. 2019EE8290 del 13 de agosto de 2019, dirigida a Tomás Ignacio Villamil, Fiscal de la Junta de Acción Comunal Molinos del Viento de la Localidad de Engativá, mediante la cual se le dio respuesta a la solicitud remitida por usted.

Es importante precisar que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, tal como se señaló en la mencionada respuesta, no cuenta con línea presupuestal destinada a la construcción, remodelación, mantenimiento y adecuación de salones comunales. En razón a ello, se informa que esta Entidad no ha promovido ni suspendido cualquier intervención sobre este bien inmueble. La petición se ha remitido a la Alcaldía Local y a la Caja de Vivienda Popular, que realizan inversiones sobre este tipo de infraestructura.

Es importante tener en cuenta que para priorizar las posibles organizaciones comunales beneficiarias de estos programas se tendrán en cuenta criterios tales como que las Juntas cuenten con una agenda de acciones para beneficio de la comunidad, en especial de los jóvenes, así como actividades que estimulen el empoderamiento de la mujer en las Juntas, que sean líderes de paz, que cumplan con la legislación comunal vigente y que trabajen en equipo solucionando de forma constructiva los conflictos al interior de la organización.

Cordialmente,

  
**ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS**

Director General  
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Anexos: Diecisiete (17) Folios.

Proyectó: Diego Triana Ramírez/Contratista/ Subdirección de Asuntos Comunales

Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunales